

CONCÓN, 05 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 580.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°401 de fecha 08 de febrero de 2019 mediante el cual se aprobaron los Términos de Referencia para la "Contratación de Servicios de Psicóloga/o para el Programa de Atención, Protección y Reparación de la Violencia contra las Mujeres de la Dirección de Desarrollo Comunitario" y autorizó el llamado a Propuesta Pública.
- b) La Ficha de la Propuesta Pública "Contratación Profesional del Área Psicológica", ID N°2597-8-LE19 en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Acta de Evaluación del día 27 de febrero de 2019, donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes de los oferentes, recomienda a Sr. Alcalde declarar desierta la propuesta publica "Contratación Profesional del Área Psicológica", ID: 2597-8-LE19, por no existir postulantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos profesionales exigidos en los Términos de Referencia.
- d) El Acta de Apertura Electrónica emitida automáticamente a través del Portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), en la Propuesta Pública "Contratación Profesional del Área Psicológica", ID N°2597-8-LE19, de fecha 28 de febrero de 2019.
- e) La providencia alcaldicia anotada en el Anverso del documento señalado en c) de los vistos, acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta Pública Propuesta Pública "Contratación Profesional del Área Psicológica", ID N°2597-8-LE19, debido a la inexistencia de postulantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos profesionales exigidos en los Términos de Referencia.
2. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL
RCG/ARR/airr.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal. ✓
2. Asesoría Jurídica.
3. Control.
4. DIDECO.
5. SECPLAC (56).
6. DAF.
7. Contabilidad y Presupuesto.
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado